



Por este Ayuntamiento se está tramitando concesión de autorización de uso excepcional de suelo rústico para la correspondiente licencia urbanística a instancia de ESTUDIOS Y PROYECTOS PRADAMAP, SLU, para instalar una torre de medición meteorológica de 99M en la Parcela 21 del Polígono 22, de titularidad privada.

Por ello, de conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se convoca, por plazo de veinte días trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, mediante la publicación del presente anuncio:

1.- Órgano que acuerda la información pública: Alcaldía del Ayuntamiento de Cevico de la Torre.

2.- Fecha del Acuerdo: 2 de noviembre de 2022.

3.- Instrumento o expediente sometido a información pública: Documento de autorización de uso excepcional de suelo rústico para la correspondiente licencia urbanística a instancia de ESTUDIOS Y PROYECTOS PRADAMAP, SLU, para instalar una torre de medición meteorológica de 99M en la Parcela 21 del Polígono 22, de titularidad privada.

4.- Ámbito de aplicación: Cevico de la Torre (Palencia).

5.- Identidad del promotor: ESTUDIOS Y PROYECTOS PRADAMAP, SLU,

6.- Duración del período de información pública: 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

7.- Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: Ayuntamiento de Cevico de la Torre, sito en Plaza Santa Ana, n.º 1, de Cevico de la Torre, en horario de lunes a viernes, de 10.00 a 14.00 horas. Asimismo, la documentación podrá ser consultada en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://cevicodelatorre.es/>

8.- Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento sito en Plaza Santa Ana, n.º 1, de Cevico de la Torre, o de conformidad con lo determinado en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común; en el caso de que se presenten ante el Registro General del Ayuntamiento de Cevico de la Torre el horario dispuesto es de lunes a viernes, de 10.00 a 14.00 horas.

En Cevico de la Torre, a 17 de Noviembre de 2022.

EL ALCALDE

Fdo.: JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ CALZADA

